110.70.

RESOLUCIÓN N° 135 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-STIC-SAS-017-2025

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de tecnologías de la Información y las comunicaciones, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **N° MYCA-STIC-SAS-017-2025**, cuyo objeto es: ***"GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"***

Que el 20 de Noviembre de 2025, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del presente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal es por la suma de: **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296),** valor estimado previamente en los estudios de mercado.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad que para tales fines se expida en la vigencia 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del acuerdo municipal 010 por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296).

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 20 de Noviembre de 2025 hasta el 27 de Noviembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° MYCA-STIC-SAS-017-2025** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y debidamente publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que, una vez verificado los requerimientos, el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime territorial del Municipio de Yopal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° MYCA-STIC-SAS-017-2025** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ***"GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL ".***

2. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	1 de Diciembre de 2025
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 2 de Diciembre de 2025
Análisis de las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivas	03 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones	03 de diciembre de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	05 de diciembre de 2025 a las 10:00 A.m.
Apertura de Ofertas	05 de diciembre de 2025 a las 10:10 A.m.
Evaluación de ofertas	Desde el 05 de diciembre de 2025
Publicación del Informe	10 de diciembre de 2025
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Del 11 al 15 de diciembre de 2025
Plazo para subsanar las ofertas	
Análisis a observaciones presentadas dentro del término del traslado	15 de diciembre de 2025

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	16 de diciembre de 2025 11:00 A.m.
Audiencia de Subasta inversa electrónica	17 de diciembre de 2025 10:00 A.m.
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	Desde el 18 de diciembre de 2025
Suscripción de contrato	Desde el 19 de diciembre de 2025
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296),** la Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad que para tales fines se expida en la vigencia 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del acuerdo municipal 010 por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 419.538.296)

6. Que el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime territorial del Municipio de Yopal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare el día Primero (1) del mes de Diciembre de 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal.

Elaboro:
LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica